



No estoy en desacato y la jueza sí, afirma Claudia Sheinbaum

Señala que no ha sido notificada, aunque el plazo era de 24 horas. Aclara que la jueza Nancy Juárez Salas viola el artículo 61 de la Ley de Amparo

Cecilia Higuera Albarrán
 nacional@cronica.com.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo aseveró que no está en desacato por no acatar la orden de la jueza Nancy Juárez Salas, de eliminar del Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma constitucional al Poder Judicial. La que está en desacato es la jueza (Nancy Juárez Salas) por violar el artículo 61 de la Ley de Amparo, que claramente establece que “es improcedente, contra adiciones o reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir -aclaró-, hay una reforma en la Constitución que cumple con todos los requisitos para cambiar el Poder Judicial y una jueza acepta un juicio de amparo y emite una resolución de una suspensión para eliminarla.

Sheinbaum Pardo rechazó que la referida resolución sea un intento de golpe de Estado blando, sino más bien de una intentona de jueces, juezas, magistrados, magistradas, ministras y ministros de mantener sus privilegios. Al aclarar que no ha sido notificada por la jueza Juárez Salas, y lo

que sabe del tema, ha sido por los medios de comunicación, la jefa del Ejecutivo Federal, planteó en diversas ocasiones “¿qué quiere decir, con eso de ‘eliminar’, si el Diario Oficial ya se publicó”, al tiempo que aclaró que en cuanto sea notificada, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal va a hacer esta notificación para que se revise cómo una jueza violando la ley de amparo, da una suspensión.

Sin embargo, aclaró, no se trata de un juicio político contra la jueza Juárez Salas, sino que sólo se interpondrá una queja ante el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), porque no está dentro de sus funciones la señalada suspensión, que lo analice el CJF, no vamos a entrar nosotros a juicios políticos.

Los mexicanos queremos que avance este proceso. Luego de una puntual explicación de todo el proceso que se siguió para la aprobación de la reforma constitucional al Poder Judicial, desde que el ex presidente López Obrador presentó la iniciativa de reforma el pasado 5 de febrero, su aprobación por el pueblo de México, manifestado en las urnas, en los pasados comicios electorales del 2 de junio, así como su

aprobación en la Cámara de Diputados, Senadores y luego en más de la mitad de los congresos locales del país, la presidenta Sheinbaum Pardo, insistió en que se trató de una reforma constitucional, que cumplió con todos los requerimientos y fue aprobada y avalada por el pueblo de México.

Cabe mencionar que la semana pasada, la jueza Juárez Salas, del Décimo Noveno Juzgado de Distrito, en Veracruz, otorgó una suspensión en la que ordenó a la presidenta Sheinbaum retirar del DOF la publicación de la reforma al Poder Judicial, e incluso, le impuso un plazo máximo de 24 horas para cumplir la orden, y de no acatarla se daría vista al Ministerio Público federal por desacato, un delito penado hasta siete años de prisión.

Ante ello, planteó, una vez que sea notificada, porque hasta el momento ello no ha ocurrido, se preguntará al Congreso de la Unión para saber si se tiene la facultad para eliminar del DOF la reforma judicial, ya que es a ese poder de la unión al que le correspondería, debido a que cuando se aprobó la citada reforma constitucional, y fue aprobada por los diputados, ellos, la devolvieron al ex presidente López Obrador. “El Legislativo ordena al Ejecutivo, con la instrucción de publíquese en el *Diario Oficial de la Federación*”, y ahora la jueza violando absolutamente la ley de Amparo ordena que se elimine.●